



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Mediante comunicación de otra información relevante publicada el 27 de diciembre de 2024 con número de registro 31920 (la “**Comunicación**”), la Sociedad informó al mercado de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad había aprobado con mayoría suficiente la totalidad de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración, entre los que se incluye, (i) agrupar y cancelar todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de una (1) acción nueva por cada mil (1.000) acciones antiguas, aumentando el valor nominal unitario de las acciones de 0,01 euros a 10,00 euros (el “**Contrasplit**”), y (ii) con carácter previo a la ejecución del Contrasplit, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 0,79 euros mediante la amortización de setenta y nueve (79) acciones en autocartera, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (la “**Reducción de Capital**”).

La Sociedad informa que el Registro Mercantil de Madrid ha procedido a inscribir el acuerdo de Reducción de Capital y Contrasplit aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2024 y ejecutado por el Consejo de Administración de DIA el 8 de enero de 2025. Tras la Reducción de Capital e inmediatamente antes de llevar a cabo el Contrasplit, el capital social queda establecido en un importe de 580.655.340 euros, dividido en 58.065.534.000 acciones ordinarias, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

A continuación se resumen los términos y fechas del Contrasplit:

- Tipo de canje: Los accionistas titulares de acciones de la Sociedad recibirán una (1) acción nueva (con nuevo código ISIN ES0126775008), de un valor nominal unitario de diez (10) euros, por cada mil (1.000) acciones preexistentes de 0,01 euros de valor nominal. El Contrasplit no supondrá una variación de la cifra del capital social.
- Fecha de Efectos Bursátiles: El 5 de febrero de 2025 se producirá la exclusión técnica de negociación de las acciones preexistentes y la simultánea admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), siendo el 4 de febrero de 2025 el último día en el que podrán negociar las acciones antiguas en las Bolsas de Valores. Según lo descrito en el párrafo siguiente, las acciones nuevas se entregarán a los accionistas previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 7 de febrero de 2025).
- Procedimiento de canje: Tendrán derecho a recibir una (1) acción nueva por cada mil (1.000) antiguas los accionistas que figuren legitimados como tales en los registros



contables de Iberclear y de sus entidades participantes el día bursátil posterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 6 de febrero de 2025), practicándose dicho canje de forma automática. Las acciones nuevas se entregarán a los accionistas previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 7 de febrero de 2025).

- Tratamiento de las fracciones de acciones: Aquellos accionistas que, tras aplicar la ecuación de canje resultado del Contraspplit sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de mil (1.000) podrán adquirir o transmitir las acciones necesarias de la Sociedad para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje.

Para el caso de que, al cierre de los mercados el día bursátil posterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 6 de febrero de 2025), algún accionista conste en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes como titular de un número de acciones que no sea múltiplo de mil (1.000), el exceso de acciones será adquirido por Société Générale (el “**Banco Agente**”) por cuenta de la Sociedad, para su amortización inmediata en ejecución de un acuerdo de reducción de capital.

El precio de adquisición de los excesos de acciones será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 4 de febrero de 2025), sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos de acciones, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles.

El importe correspondiente a la compra de los excesos de acciones será satisfecho por el Banco Agente a las entidades participantes en Iberclear para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Dicho pago se realizará por el Banco Agente previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (7 de febrero de 2025).

- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales: Como consecuencia del Contraspplit, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social quedará modificado, quedando fijado el capital social de DIA en 580.655.340 euros, dividido en 58.065.534 acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

En Madrid, a 29 de enero de 2025.

**Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.**

---

Patricio Morenés Hoyos  
Secretario no Consejero